REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de octubre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2023-00060-00

En el proceso Ejecutivo Laboral, instaurado por CESAR AUGUSTO GARCÍA LEZCANO en contra de CLAUDIA ELENA GARCÍA SIERRA, MARÍA VICTORIA GARCÍA SIERRA y JUAN MANUEL GARCÍA SIERRA, previo resolver la medida cautelar solicitada, se REQUIERE NUEVAMENTE a la apoderada de la parte ejecutante para que aporte Certificado de Libertad y Tradición, de los bienes inmuebles a embargar debidamente actualizado con una fecha de expedición máxima de 1 mes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 182
Hoy 31 de octubre de 2023 a las 8 a.m.

AS

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e13b538eff6fcf563ae0f4a14f9dc53c0d4e283974c265396964495f7d858007**

Documento generado en 30/10/2023 04:14:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica